

**ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE  
EL “PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL MARCO GENERAL  
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ Y SE REGULAN  
DETERMINADOS ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN DEL MISMO”**

En Sevilla, a **14 de Mayo de 2013**, el Secretario General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D. Antonio Nieto Rivera, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y el técnico del referido Departamento, D. José Jesús Pérez Álvarez, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

**“INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL  
MARCO GENERAL PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ Y SE  
REGULAN DETERMINADOS ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN DEL MISMO**

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto el borrador de proyecto de Decreto citado, formula las siguientes observaciones y enmiendas:

**ARTÍCULO 11**

Se propone la **adición** de un **segundo párrafo** del siguiente tenor:

**“Cuando los programas o servicios educativos guarden relación con actuaciones desarrolladas por los Gobiernos Locales andaluces en este ámbito, se diseñará la evaluación en colaboración con la Administración local.”**

**Justificación**

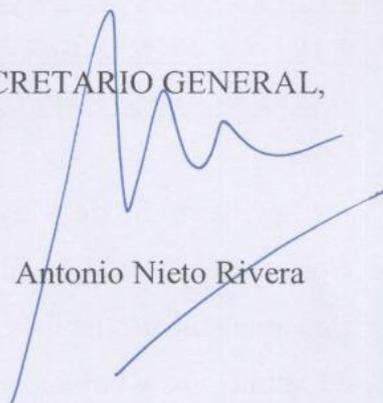
Cuando la evaluación se refiera a actuaciones desarrolladas por los Gobiernos Locales en ejercicio de las competencias propias en materia de educación reconocidas por la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía o de las competencias reconocidas por la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, debe participar la Administración local en la elaboración de los instrumentos normativos o de planificación que correspondan, de la misma forma que, en lo que se refiere

**CONSEJO ANDALUZ DE  
GOBIERNOS LOCALES**

SECRETARÍA GENERAL

a evaluación del sistema educativo, la administración autonómica colabora con los organismos nacionales.”

EL SECRETARIO GENERAL,



Antonio Nieto Rivera